



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316

San Isidro, 27 DIC. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 343-2013-1400-GOSM/MSI, de fecha 16 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales e Informe N° 207-2013-0900-GRH/MSI de fecha 18 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 343-2013-1400-GOSM/MSI, el Ing. Félix Agapito Acosta, Gerente de Obras y Servicios Municipales, informa que el Ing. César Calderón Romero, Subgerente de Obras Municipales, hará uso de su descanso vacacional por quince (15 días) comprendido desde el 19 de diciembre de 2013 hasta el 02 de enero de 2014; proponiendo que en su reemplazo se le encargue dichas funciones de la Subgerencia en adición a sus funciones como Gerente de Obras y Servicios Municipales;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones del Subgerente de Obras Municipales de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo de su descanso vacacional;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 2403 -2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de Subgerente de Obras Municipales de la Municipalidad de San Isidro, del 19 de diciembre de 2013 hasta el 02 de enero de 2014, al Ing. **FÉLIX AGAPITO ACOSTA** en adición a sus funciones como Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

